



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 79585

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ANA SILVA DÍAZ ESPEJO VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 23 de abril de 2018.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 23 de enero de 2019, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 24 de junio de 2020, por la doctora CATALINA RESTREPO FAJARDO, identificada con T.P. 164785 del C.S.

de la J., apoderada de la parte recurrente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105027201600478-01
RADICADO INTERNO:	79585
RECURRENTE:	ANA SILVA DIAZ ESPEJO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de noviembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **137** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____